I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001416

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 04 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4153/2012; el Ord. N°400/505/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/988/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas N°75 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Oficio N°1300/016/2012 del Departamento de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las Cuentadantes; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es importante destacar a través de diferentes medios de comunicación, las actividades sociales y comunitarias que se realizan en Cerrillos. La conmemoración de este aniversario, es el momento apropiado para realizar esta difusión y hacer partícipe a toda la comunidad cerrillana de esta fiesta.

Que, siempre es necesario crear un clima organizacional favorable y positivo entre los funcionarios, por lo que incluirlos en las celebraciones del Municipio es un aporte al desarrollo de esta iniciativa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"21° Aniversario Institucional I. Municipalidad de Cerrillos" "Ceremonia Ecuménica",** que tendrá como objetivos: - Conmemorar el 21° aniversario de la constitución de la Municipalidad, en compañía de los funcionarios y de toda la comunidad, y - Hacer partícipe a la comunidad y a los funcionarios municipales de la celebración del aniversario de la comuna como una forma de fortalecer la identidad local.

2. La unidad responsable del Programa será el Departamento de Relaciones Públicas.

3. La actividad se desarrollará el día viernes 06 de julio de 2012, a partir de las 19:00 horas en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra"

4. Autorízanse los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, los que deberán rendirse en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad:

4.1. De $198.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) a nombre de doña Claudia Caro Roa, Jefa de Relaciones Públicas, destinado a financiar el servicio de cóctel, a saber: tortas, té, café, azúcar, platos, vasos, servicios y otros.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001416

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

4.2. De $120.000.- (ciento veinte mil pesos) a nombre de la funcionaria de alcaldía doña Carolina Valdebenito Negro, para financiar la contratación de un artista mediante boleta a honorarios.

5. Ordénase la ejecución de trabajo extraordinario al personal que colabore en la realización del presente programa.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $318.000.- (trescientos dieciocho mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Relaciones Públicas
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Centro Cultural Cerrillos "Tío Lalo Parra"
Página Web